Año de 1957 Miércoles 18 de Septiembre Núm. 112

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 150 íd., Número de más de tres años, 3,00 íd.

2610

Gobierno Civil de la Provincia

Debiendo llevarse a cabo por la Dirección General de Ganadería la Estadística de Industrias lácteas, no sólo de las verdaderas empresas o industrias debidamente organizadas e instaladas, sino también de aquellas otras familiares que, sin constituir una verdadera industria y de forma artesana vienen elaborando buena parte de productos lácteos (mantequilla y quesos, principalmente) que, como excedentes de su propio autoconsumo venden en el mercado, y representan un volumen notable en el conjunto de actividades de la producción de alimentos lácteos; y a fin de conocer los industriales que dedican sus actividades a dicha producción, todas las Alcaldías de la provincia, en el plazo de ocho días naturales siguientes a la fecha de publicación de la presente, remitirán a este Gobierno Civil —Servicios de Ganadería— un oficio en el que consten nombre, apellidos y domicilio de los propietarios o gerentes de:

A) Empresas industriales radicantes en su localidad respectiva dedicadas a la elaboración de productos lácteos (quesos, mantequillas, leches concentradas, etc.).

B) Agricultores y ganaderos que elaboran o transforman productos lácteos para su venta, en todo o en parte, en el mercado.

Dicha información se referirá a la pasada campaña de elaboración, se contendrá en un sólo oficio —pero separando ambos grupos— y se remitirá, aunque sea con carácter negativo, dentro del plazo expresado.

Segovia, 14 de septiembre de 1975.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO

2619

En el día de la fecha ha sido juramentado en este Gobierno Civil el vecino de Sanchonuño de esta provincia TEODORO BARBADO GIL, propuesto por don Basilio Mesa García para desempeñar el cargo de Guarda particular jurado, a fin de prestar servicio y vigilancia en las fincas que posee en los términos municipales de: Sanchonuño, Vallelado, Cuéllar, Arroyo de Cuéllar, Campo de Cuéllar, Chañe y Gomezserracín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 16 de septiembre de 1957.

El Gobernador Civil interino,
Manuel Díaz-Miguel Moraleda

2597

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

Jefatura del Distrito de Madrid

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Goya», núm. 754, de 137 pertenencias de mineral de cobre y otros, sitio en el paraje El Escorial y otros, del término municipal de Otero de Herreros, provincia de Segovia, solicitado por «Unión Española de Minas Metálicas, S. A.», con domicilio en Madrid, Alfonso XII, núm. 30.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Será punto de partida el ángulo más N. O. de la iglesia de Otero de Herreros.

Desde dicho punto de partida, en dirección E. 35° S., se medirán 100 metros, para colocar la primera estaca; des de 1.ª a 2.ª con dirección S. 35° O., se medirán 200 metros; de 2.ª a 3.ª con dirección E. 35° S., se medirán 400 metros; de 3.ª a 4ª. con dirección S. 35.° O., se medirán 900 metros; de 4.ª a 5.ª con dirección O. 35° N., se medirán 1.500 metros; de 5.ª a 6.ª con dirección N. 35° E., se medirán 900 metros; de 6.ª a 7.ª con dirección E. 35° S., se medirán 1000 metros; de 7.ª a punto de partida con dirección N. 35° E., se medirán 200 metros, con lo que quedará cerrado el perímetro de las ciento treinta y siete pertenencias mineras solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero y su graduación es sexagesimal.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en escrito presentado en esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 12 de septiembre de 1957. El Ingeniero Jefe Acdtal., *Severiano Vega de Seoane.*

SUBASTAS

ARCONES

2602

A los veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas siguientes.

1.ª—A las once horas, la de aprovechamiento de pastos del monte número 178 del Catálogo, denominado «La Dehesa», para mil reses lanares.

Tipo de tasación, *diez mil pesetas.*

2.ª—A las doce horas, la de aprovechamiento de pastos del monte número 179 del Catálogo, denomindo *«El Enebral»*, para mil quinientas reses lanares. Tipo de tasación, *doce mil pesetas.*

Estos aprovechamientos se refieren al año forestal de 1957 58.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina, hasta la fecha de la subasta.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se presentarán en pliego cerrado, con arreglo al modelo que al final se inserta, todos los días laborables, de once a una, hasta el anterior al señalado para la subasta.

Para tomar parte en la misma es condición indispensable acompañar a la proposición el resguardo del ingreso del 3 por 100 en la Depositaría Municipal, que se elevará al 6 por 100 por el que resulte adjudicatario al hacerse la adjudicación definitiva, acompañando también el Documento Nacional de Identidad del licitador y declaración jurada en la que haga constar no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

De resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda subasta a los cinco días siguientes hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Todos los gastos de anuncios, reintegros, gestión técnica y cuantos se originen con motivo de esta subasta, serán de cuenta del rematante.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, si le conviniere.

En las condiciones no previstas en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones vigentes en la materia.

Arcones a 12 de septiembre de 1957.—El Alcalde, *Matías Cubero.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número ..., de los propios de Arcones, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2598

Narros de Cuéllar

Subasta de maderas

El día 19 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de 135 pinos de la especie pinaster, que arrojan un volumen de madera de 125,235 m. c. 3,407 m. c. de chañosa y 41,743 m. c. de leña de tronco, estando clasificado en el Grupo primero, exigiéndose certificados de las clases A, B o C, con una tasación de 66.874,51 pesetas y un precio índice de 83.593,14 pesetas.

La valoración del disfrute se ha hecho teniendo en cuenta los volúmenes totales del fuste, por lo que cualquier reclamación ulterior se tiene que referir obligatoriamente al volumen total y no a clasificación de productos.

La madera estará apeada el 15 de febrero de 1958, extraída a cargadero de camión el 15 de mayo y fuera del monte desde 1.° de agosto de dicho año.

Servirá de base el pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955 y el económico formado por este Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Los pliegos se presentarán cerrados y lacrados y reintegrados con póliza de 6 pesetas.

La admisión de las proposiciones se realizará en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todos los días a partir desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta las doce horas del día 18 de octubre próximo.

A la documentación se unirá para que ésta se pueda considerar completa, el pliego reintegrado, con 6 pesetas, el resguardo de consigna, reintegrado con 50 céntimos, la declaración jurada reintegrada en la que se afirme no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contrata-

ción y los que sean representados por una tercera persona el poder notarial debidamente bastanteado, y en sobre aparte se acompañará los certificados profesionales de las clases A, B o C, y las hojas de compras relativas al mismo.

La fianza a constituir en el Ayuntamiento es la de tres mil trescientas cuarenta y tres pesetas setenta y dos céntimos, sin cuyo requisito serán rechazadas las proposiciones que se presenten.

La subasta se celebrará con arreglo a las normas del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949.

Serán de cuenta del que resulte rematante todos los gastos de anuncios, reintegros y los que se originen con motivo de la subasta.

Narros de Cuéllar, 12 de septiembre de 1957.—El Alcalde, *Secundino Laguna.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., con Carnet de Identidad de la clase ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ... en posesión del Certificado Profesional de la clase ... número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia número ..., fecha ... de ..., en el monte número 36 del Catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de ... (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Narros de Cuéllar, ... de ... de 1957.

El interesado,

Sr. Presidente del Ayuntamiento de Narros de Cuéllar.

2600

Ayuntamiento de Orejana

Subasta

El día 16 de octubre y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, con asistencia de un Funcionario del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 201 del Catálogo de la provincia y denominado «Los Cerrillos», para el año forestal 1957-58, bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas y para un cupo de trescientas reses lanares y cincuenta reses vacunas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta el día anterior al que se señala para su celebración.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre del Estado, se presentarán en sobre cerrado, cuyo modelo al final se inserta, durante todos los días que medien desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las trece horas del anterior al que se señala para la celebración de la subasta.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable acompañar a la proposición resguardo que acredite el ingreso del 5 por 100 en la Depositaría Municipal, que se elevará al 10 por 100 en el momento de hacer la adjudicación definitiva al rematante.

Acompañará igualmente declaración jurada que acredite no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De resultar desierta la subasta, se celebrará otra segunda a los cinco días siguientes y a la misma hora, bajo idénticas condiciones que la primera.

Todos los gastos de anuncios, reintegros, gestión técnica, y cuantos se originen con motivo de esta subasta, serán de cuenta del rematante.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, caso de que le convenga.

En todo lo no previsto ni especificado en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones vigentes en la materia.

Orejana, 12 de septiembre de 1957. El Alcalde, *Ricardo Hernanz.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino y ganadero de ..., según acredita con documento nacional de identidad número ..., expedido por la oficina de ..., en fecha ... de ... de ..., enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 201, de los propios de este Ayuntamiento de Orejana, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base en la subasta, se compromete a aceptar la adjudicación del aprovechamiento referido por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Orejana, ... de octubre de 1957.

El proponente,

2604

Alcaldía de Ortigosa del Monte

Subasta

Habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la subasta anunciada por este Ayuntamiento para los aprovechamientos de la caza existente en el monte titulado «El Berrocal», de los propios de este Municipio, la cual fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 99, corespondiente al día 10 de agosto del corriente año, por el presente se anuncia la celebración de la segunda subasta y a los fines indicados, la cual tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 27 actual, a las doce en punto de su mañana, siendo el tipo de licitación ocho mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría Municipal, todos los días laborables, de once a una hasta el día 26 del corriente, anterior al señalado para la subasta.

Para esta segunda subasta, regirán las mismas condiciones establecidas en los pliegos formulados y aprobados por la Corporación Municipal para la primera.

Ortigosa del Monte a 12 de septiembre de 1957.—El Alcalde, *Luciano Otero.*

2611

Comunidad de Los Llanos: Cerezo de Arriba

Subasta de pastos

El día 15 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo la presidencia del que suscribe o Vocal en quien delegue, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento la subasta de aprovechamiento de pastos del monte número 188 del Catálogo, denominado «Los Llanos», para 1.200 lanares sustituíbles por vacunas en la proporción de seis por una, bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas. Estos aprovechamientos se refieren al año forestal 1957-58. Las proposiciones, reintegradas conforme a la cuantía dispuesta por la vigente Ley del Timbre, se presentarán en sobre cerrado, siendo ajustadas al modelo que al final se inserta, todos los días laborables, en la Secretaría de esta Comunidad hasta el día 14 de octubre a las dieciocho horas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad hasta la fecha de la subasta. A las plicas se acompañará el resguardo de haber ingresado en Arcas de la Comunidad el depósito del 5 por 100 del tipo de la subasta.

La Entidad se reservará el derecho de tanteo, si la conviniere. Los gastos de anuncios, reintegros del expediente y cuantos se deriven de esta subasta, serán de cuenta del rematante. En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cerezo de Arriba, 11 de septiembre de 1957.—El Presidente, *Santiago Vitón.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., mayor de edad ..., con documento nacional de identidad núm. ..., enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 188, «Los Llanos», para el año forestal 1957-58, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) y cumplir las condiciones del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

2612

Ayuntamiento de Cerezo de Arriba

Subasta de pastos y leñas

El día 15 del próximo mes de octubre, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrán lugar en la Casa Consistorial las siguientes subastas:

A las diez horas, la de aprovechamiento de pastos sobrantes del monte número 190 del Catálogo, denominado «Dehesa de Valdeláguila», para 1.500 lanares sustituibles por vacunas en seis por una, bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas.

A las once horas, la de aprovechamiento de leñas de 2.000 estéreos de monte bajo de roble, que limita al Norte, tierras de Soto; Este, Comunidad de Sepúlveda; Oeste, camino del Soto a la carretera, y Sur, camino del río al límite.

Tasación del aprovechamiento, 72.000 pesetas.

Estos aprovechamientos se refieren al año forestal 1957-1958.

Las proposiciones, reintegradas conforme a la cuantía dispuesta por la vigente Ley del Timbre, con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en pliego cerrado, hasta las veinte horas del día 14 de octubre.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta la fecha de la subasta.

A las plicas se acompañará el resguardo de haber ingresado en Arcas municipales el depósito del 5 por 100 del tipo de la subasta. La Entidad se reserva el derecho de tanteo del aprovechamiento de pastos, si la conviniere.

Los gastos de anuncios, reintegros de expediente y cuantos se originen de esta subasta, serán de cuenta del rematante.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cerezo de Arriba, 11 de septiembre de 1957.—El Alcalde, *Eleuterio González.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., mayor de edad ..., con documento nacional de identidad núm. ..., enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de (pastos o leñas) para el año forestal 1957-1958, del monte núm. 190, «Dehesa de Valdeláguila», ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) y cumplir las condiciones del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2601

Arcones

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de pastos de los montes denominados «La Dehesa» y el «Enebral», números 178 y 179 del Catálogo, pertenecientes a los propios de este Municipio, para el año forestal de 1957-58, se exponen al público por término de ocho días, en cumplimiento a lo que se determina por el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Arcones a 12 de septiembre de 1957. El Alcalde, *Matías Cubero.*

2614

Cubillo

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas, para la subasta de los aprovechamientos primarios del Monte de propios, y año forestal de 1957-58, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los efectos determinados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cubillo a 16 de septiembre de 1957. El Alcalde, *Fermín Cristóbal.*

2615

OTERO DE HERREROS

Acordada la imposición de exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1958, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Otero de Herreros, 14 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Demetrio Arribas.

2618

Pinarejos

Aprobados por esta Corporación municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas para las subastas públicas de 2.878 pinos de la especie pinaster, del monte núm. 41 del Catálogo, denominado «Pinar Grande y Pimpolladas», de los propios de este Municipio, correspondiente al año forestal de 1957-1958, lotes primero y segundo, se exponen al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pinarejos, 16 de septiembre de 1957. El Alcalde, *Antonio Escribano.*

IMPRENTA PROVINCIAL